

La biblioteca de Eduardo Pérez Pujol: la formación
intelectual de un catedrático de derecho de Valencia
en la Restauración

*The Library of Eduardo Pérez Pujol: Intellectual
Training of a Law Professor of Valencia
in the Restoration*

RESUMEN

La vida y obra del catedrático de derecho Eduardo Pérez Pujol ha merecido atención suficiente, pero la caracterización de su biblioteca requería un trabajo para ver las influencias recibidas a través de sus libros. Fue hombre de la Institución libre de enseñanza y de clara influencia krausista. El estudio de su biblioteca personal ofrece otra perspectiva más para conocer el contexto de la producción científica de este profesor y también contribuye a la historia de las bibliotecas. Los temas esenciales que contiene su biblioteca tienen que ver con las cuestiones que trató el profesor a lo largo de su carrera profesional en su propia obra. El trabajo caracteriza de manera detallada los libros que componen la biblioteca personal de este catedrático de derecho civil e historia del derecho, donada a la biblioteca de derecho de la universidad de Valencia a finales del siglo XIX.

PALABRAS CLAVE

Eduardo Pérez Pujol, profesor universitario, historia del derecho, Universidad de Valencia, biblioteca personal, Restauración borbónica.

ABSTRACT

The life and work of law professor Eduardo Pérez Pujol have earned enough attention, while the description of his library would also be worth an academic work to see the influences of his books. He was a man of the «Institución Libre de Enseñanza» and of clear «krausista» influence. The study of his personal library provides another perspective to understand the context of the scholastic production of this professor, and it also contributes to the history of libraries. The main topics of his library have to do with the issues addressed by the professor in his own work throughout his professional career. The present study describes in detail the books constituting this civil law and law history professor's personal library, which was donated to the University of Valencia's law library at the end of the 19th century.

SUMARIO: Introducción. Bibliotecas personales como fuente de información. Donación de la biblioteca personal a la biblioteca de la facultad de derecho. Caracterización y tipología de la bibliografía jurídica. Análisis descriptivo de los títulos de la biblioteca. *Idiomas de los libros. Lugares de edición. Distribución por disciplinas.* Influencia de la biblioteca en la obra de Pérez Pujol. Conclusiones. Fuentes y Bibliografía.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo estudia la composición, tipología y materias de los libros que conforman la biblioteca personal del catedrático de derecho civil e historia del derecho, Eduardo Pérez Pujol (Salamanca, 1830 - Valencia, 1894). Ese conjunto fue donado a la biblioteca de la facultad de derecho de la universidad de Valencia a finales del siglo XIX. Desde el campo de la historia de las universidades, encontramos una interesante fuente de información en el estudio de las fuentes bibliográficas manejadas por los profesores para la comprensión y contextualización del pensamiento jurídico. El análisis de la biblioteca personal de un catedrático nos permite entender de un modo más rico su producción doctrinal, a partir de las influencias y lecturas acumuladas. En esta época aún las bibliotecas personales predominan frente a la biblioteca universitaria, y a través de casos como el analizado, en el que una colección completa de más de quinientos volúmenes especializados se depositan en la universidad, podemos ampliar nuestro conocimiento de las fuentes para la enseñanza y el estudio de las disciplinas de derecho en las que ejerció Pérez Pujol durante el periodo de la Restauración borbónica.

BIBLIOTECAS PERSONALES COMO FUENTE DE INFORMACIÓN

En relación con lo que se enseña en las universidades interesa analizar los saberes de los profesores universitarios. Para entender la historia de las universidades es necesario conocer la historia de las ciencias, de las distintas discipli-

nas, desde la teología, medicina, derecho, filosofía, ciencias naturales, artes... Éstas se desarrollan a veces fuera de la universidad, al igual que la lectura de los libros sobre las diversas disciplinas, que muchas veces son distintas de las que se recomiendan en los propios centros de enseñanza. La adquisición de libros por parte de los profesores, para formar sus propias bibliotecas, o sus lecturas en bibliotecas públicas o privadas, nos aportarán datos sobre las influencias que reciben. Desde luego, para acercarnos más a las complejidades de la realidad en que vive el profesorado universitario debemos tener en cuenta factores como la situación geográfica de ubicación de los individuos, el país donde residen, la universidad a la que pertenecen, así como su capacidad económica para la adquisición de libros. Las universidades son centros del saber, pero la historia interna de las ciencias también se desarrolla en los libros y en el pensamiento de los intelectuales, universitarios, profesores. Las doctrinas que conocen y que transmiten los profesores en sus libros, a veces, son el núcleo oficial aceptado. Por eso cabe recoger los libros que conforman las bibliotecas personales de los profesores, para contrastarlas con la ciencia del momento y ver el papel que desempeñan en la universidad¹.

El estudio de las bibliotecas personales es historia cultural, historia del libro, de la imprenta y la lectura, pero también historia de lo que se lee, del caldo cultural del que bebe y en el que se desenvuelve una vida.² Sobre todo legados de escritores, también de las bibliotecas nobiliarias y de altos cargos eclesiásticos, aportan un conocimiento de sus personajes³. Son fronteras diluidas entre persona e institución, hasta la sociedad contemporánea. En la edad moderna los libros eran un bien escaso y singular, pero en la contemporánea, en la era de la revolución de la comunicación de masas, se hace menos identificable el personaje que los posee, los lee... De los siglos XVI al XVIII existen estudios sobre bibliotecas particulares. A partir del XIX, y sobre todo las actuales, son más difíciles de estudiar debido al aumento de la importancia de las bibliotecas públicas. El enfoque cambia en la edad contemporánea, la sociedad industrializada y de la comunicación. En efecto, pero hay una serie de parámetros que pueden servir tanto para el estudio de las bibliotecas modernas como contemporáneas.

¹ PESET, Mariano, «Los archivos universitarios: su contenido y sus posibilidades», en *Estudios en recuerdo de la profesora Sylvia Romeu Alfaro*, València: Universitat de València, 1989, pp. 759-772, en particular p. 771.

² Sobre historia del libro y de las bibliotecas, un interesante trabajo de MATEO RIPOLL, Verónica, «De libros y bibliotecas. Ejercicios de reflexión, balance de una investigación», en *Revista de historia moderna: Anuario de la Universidad de Alicante*, 18 (1999-2000), pp. 247-264, donde se analiza el caso de una biblioteca institucional como es la Biblioteca Seminario de san Miguel de Orihuela, a partir de la descripción y catalogación de sus ejemplares.

³ DÍEZ BORQUE, José María, «Libros de poesía en bibliotecas del siglo de oro (1600-1650)», en *Revista de filología española (RFE)*, XC, 1 (2010), pp. 69-98. RAMÍREZ, Clara Inés, «Los clásicos en la Nueva España. Presencia de autores grecorromanos y hebreos en la biblioteca de Hernando Ortiz de Hinojosa, 1544-1598», en PAVÓN ROMERO, Armando (coord.), *Promoción universitaria en el mundo hispánico*, México: IISUE, 2012, pp. 91-115. Acerca del estudio de una biblioteca jurídica, PETIT CALVO, Carlos, «El legislador y la biblioteca. Los fondos de Andino en la Universidad de Sevilla», en *Glossae: European Journal of Legal History*, 10 (2013), pp. 489-506.

La reconstrucción material de las bibliotecas debe contener una aproximación al caudal de los libros poseídos por el personaje estudiado y un comentario a la calidad. Como señala Huarte Mortos, para la edad moderna «... los fondos de una biblioteca particular señalan una faceta muy significativa de la personalidad del poseedor...», son fieles síntomas de la condición de su dueño. Por otra parte, la moda de cada época influirá en los contenidos de las bibliotecas, determina el carácter de «hombre de su tiempo» del dueño, al mostrar que está al día de las novedades editoriales, factor éste que también podría extrapolarse al profesor de la universidad actual. Otra cosa es la clasificación de las figuras cuyas bibliotecas se estudian, reyes, nobles, eclesiásticos, eruditos, artistas, literatos u otros bibliófilos,⁴ y sus intereses dependiendo del momento. Aspecto, también, a tener en cuenta en la formación tanto de las bibliotecas modernas como contemporáneas es el hecho de ser fruto de una herencia, que puede constituir un elemento importante en su origen. Después le seguirán otros como las compras, a veces costosas, los donativos o regalos de libros recibidos durante la vida.

Lamentablemente el destino de estas bibliotecas particulares, muchas veces, será la dispersión de sus volúmenes, por pura incompreensión o por necesidad de los herederos, que acabarán en rastros o librerías de viejo apilados a la venta del mejor postor o, si hay suerte, de una institución comprometida y con un proyecto de difusión y conservación. Sin duda, a través de los testamentos y los protocolos notariales se aporta gran conocimiento como fuente de estudio de las bibliotecas particulares, dado que en épocas anteriores los libros son un patrimonio y una fuente de conocimiento sobre la posición social.⁵ Un ejemplo brillante es «La biblioteca de Don Quijote».⁶ Por otra parte, la biblioteca de un profesor de universidad es un reflejo de su universo cultural, de sus influencias, que no siempre se citan de forma directa en su obra. No obstante, hay otra serie de limitaciones a tener en cuenta para el estudio de bibliotecas contemporáneas, dado que «un inventario no tiene por qué representar todo lo que ha leído su poseedor»,⁷ si —como dice Borges— toda biblioteca no es más que la suma de buenos propósitos. Aunque no será el caso del personaje que nos ocupa, erudito, ilustre y eminente profesor del XIX, de la época de la Restauración. Interesan también, por su singularidad, los estudios posteriores sobre bibliotecas personales por ejemplo incautadas o disgregadas durante o tras la guerra civil española: Pedro Salinas, Casares Quiroga, Ruiz-Funes, entre otras, para dar cuenta del caudal científico que se perdió con la guerra, con el exilio forzoso de muchos profesores de la universidad española que dejaron tras ellos, entre otros bienes,

⁴ HUARTE MORTOS, Fernando, «Las bibliotecas particulares españolas de la edad moderna», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXI, 2 (1955), pp. 556-575, sobre el plan de estudios y fuentes de las bibliotecas particulares de la edad moderna. Muestra los parámetros de estudio de las bibliotecas particulares.

⁵ LAMARCA LANGA, Genaro, «Las bibliotecas privadas en los protocolos notariales. Valencia (1780-1808)», en *Revista de historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 4 (1984), pp. 189-209.

⁶ BAKER, Edward. *La biblioteca de don Quijote*, Madrid: Marcial Pons, 1997.

⁷ DADSON, Trevor J., *Libros, Lectores y Lecturas. Estudios sobre bibliotecas particulares españolas del Siglo de Oro*, Madrid: Arco libros, 1998.

sus bibliotecas... Algunas disgregadas en bibliotecas universitarias, como en Valencia la de Max Aub.

TRAYECTORIA ACADÉMICA E INTELECTUAL DE PÉREZ PUJOL

El autor que nos ocupa, Eduardo Pérez Pujol, se licenció en derecho en Salamanca en 1850 y se doctoró en Madrid un año después. Obtuvo la cátedra de derecho romano en 1856, en la universidad de Santiago, y se trasladó ese mismo año a la de Oviedo. En 1859 pasa a Valencia, primero a civil y luego a historia del derecho, en 1884.⁸ Durante la revolución Gloriosa de 1868 que derrocó a Isabel II, la junta revolucionaria le nombró rector de la universidad, hombre de talante progresista y abierto, vinculado al krausismo.⁹ Su rectorado (1869-1873) no fue fácil, se dedicó a reconstituir las facultades mutiladas y a participar en la política activa.¹⁰ Impulsó en Valencia una escuela de comercio para mujeres en la Sociedad económica de amigos del país. En 1871 organizó en la universidad el debate internacionalista, en el que siendo contrario al internacionalismo realiza una intervención significativa. La presión ministerial le indujo a dimitir. Esto provocó una manifestación de los alumnos para apoyar a su rector. La renuncia no fue aceptada. Proclamada la República en 1873, aceptó la presidencia de la junta del cantón de Valencia,¹¹ separándose al poco tiempo. Ante la situación en que se vio inmerso durante el breve periodo del cantón valenciano, presentó su dimisión como rector que fue aceptada en julio de ese año. Una vez vencido el movimiento sería encarcelado en las torres de Serranos, aunque no por mucho tiempo.

⁸ En Archivo de la Universidad de Valencia, expediente en Derecho 634/1. Las cátedras de historia del derecho fueron creadas por real decreto de 2 de septiembre de 1883 (Gaceta del día 16), BLASCO GIL, Yolanda, «Una reflexión en torno a las primeras cátedras de historia general del derecho español (1883)», en *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija (CIAN)*, 6 (2003), pp. 87-107. En especial p. 99; sobre la oposición a la cátedra de historia del derecho BLASCO GIL, Yolanda. *La facultad de derecho de Valencia durante la restauración (1875-1900)*, València: Universitat de València, 2000, pp. 205-207; sus explicaciones de historia, BLASCO GIL, Yolanda, «Las explicaciones de Eduardo Pérez Pujol en la cátedra de historia del derecho», en *Saitabi*, volumen extra, (1996), pp. 283-298.

⁹ BLASCO CARRASCOSA, Juan Ángel. *El krausisme valencià*, València, Institució Alfons el Magnànim, Col.lecció «Descobrim el País Valencià», n.º 9, 1982; *Krausisme i Renaixença a València*, Valencia: Fernando Torres Editor, 1984. En general, para el periodo de la restauración borbónica, BLASCO GIL, Yolanda. *La facultad de derecho de Valencia durante la restauración (1875-1900)*...; en particular sobre los manuales de profesores, el tomo II de la tesis doctoral, *La facultad de derecho de Valencia durante la restauración (1875-1900)*, 2 vols., publicada en microficha, València: Universitat de València, 1996. También, PESET, Mariano y BLASCO GIL, Yolanda, «La facultad de derecho de Valencia desde la gloriosa revolución hasta fin de siglo (1868-1900)», en *Historia Iuris, Estudios dedicados al profesor Santos M. Coronas González*, 2 vols., Oviedo: Universidad de Oviedo, 2014, II, pp. 1235-1258.

¹⁰ ROMEU ALFARO, Sylvia, «Notas sobre Eduardo Pérez Pujol», *Filosofía y derecho. Estudios en honor del profesor José Cortés Grau*, Valencia: Universidad de Valencia, 1977, pp. 383-393.

¹¹ ROMEU ALFARO, Sylvia. *Eduardo Pérez Pujol: vida y obra*, Valencia: Universidad de Valencia, 1979.

Con la Restauración borbónica, el gobierno suprime atribuciones a claustros y juntas e interviene los programas y manuales de enseñanza. Mientras que los profesores que se resisten son separados y desterrados. En Valencia, Pérez Pujol criticó la política del ministro de fomento marqués de Orovio¹². En 1883 el ministro Gamazo crea las primeras cátedras de historia general del derecho¹³ y convoca un concurso entre catedráticos. Se asigna la plaza de Valencia a Pérez Pujol, proveniente de civil, impulsor de la Sociedad económica de amigos del país y cercano a la Institución libre de enseñanza. Había publicado informes, discursos y conferencias, algunos artículos de mediana ambición. En sus años últimos dejó testimonio de su vocación histórica, en los cuatro volúmenes póstumos de *Historia de las instituciones de la España goda* (1896)¹⁴. A su muerte, en 1888, la cátedra quedó vacante hasta que vino Francisco Javier Jiménez y Pérez de Vargas en 1891, pero pronto se fue a derecho civil en Granada y se cubrió con Bernabé y Herrero en 1893, que también pasó desde el derecho civil en Granada, aquí continuaría con las lecciones de su suegro Pérez Pujol. De las explicaciones de derecho civil de Pérez Pujol se conservan apuntes manuscritos recogidos por sus alumnos¹⁵.

En la facultad de derecho, los profesores que pertenecían a la Institución estaban con los liberales, ya que había sido Sagasta y el ministro Albareda quienes devolvieron la cátedra a Giner de los Ríos y a otros profesores depurados. Eduardo Pérez Pujol se alinea con la Institución¹⁶. Se dedicó a la investigación y publicaciones¹⁷, aunque figura en el colegio de abogados de Valencia como

¹² Acerca de la sanción impuesta a Eduardo Soler Pérez, BLASCO GIL, Yolanda, «El perfil del profesor universitario del siglo XIX», en CORTÉS PICÓ, Fernando y GIMÉNEZ FONT, Pablo (dirs.), *Eduardo Soler Pérez. Un jurista en el paisaje*, Alicante: Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert-Diputación de Alicante, 2010, pp. 51-83.

¹³ MORA CAÑADA, Adela, «Notas sobre las primeras cátedra de historia del derecho de Valencia y en otras universidades españolas», *Vida, instituciones y universidad*, Valencia, Torrens, 1994, pp. 163-172. MARTÍNEZ NEIRA, Manuel, «Los orígenes de la historia del derecho en la universidad española», *CIAN*, 3 (2007), pp. 71-164. BLASCO GIL, Yolanda, «La creación de la cátedra de historia general del derecho español, 1883», en *Permanencia y cambio. Universidades hispánicas 1551-2001*, 2 vols., México: UNAM, 2006, II, pp. 325-340; un trabajo previo y citado, BLASCO GIL, Yolanda, «Una reflexión en torno a las primeras cátedras de historia general del derecho español (1883)...»

¹⁴ BLASCO GIL, Yolanda, «Las explicaciones de Eduardo Pérez Pujol en la cátedra de historia del derecho...»

¹⁵ En materia civil, BLASCO GIL, Yolanda, «Las fuentes del derecho civil en Eduardo Pérez Pujol», en RODRÍGUEZ SAN PEDRO BEZARES, Luis Enrique (coord.), *Las universidades hispánicas: de la monarquía de los Austrias al centralismo liberal: V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas, Salamanca, 1998*, 2 vols., Salamanca: Universidad de Salamanca, 2000, II, pp. 77-90.

¹⁶ Basta ver sus artículos en el *Boletín de la Institución libre de enseñanza*, a través de ESTEBAN MATEO, León, *Nómina bibliográfica (1877-1936)*, Valencia: Universidad de Valencia, 1978; o su libro *La institución libre de enseñanza en Valencia*, Valencia: Bonaire, 1974. Pérez Pujol, en el mismo *Boletín* anticipó algunos resultados de sus investigaciones sobre los godos: *Boletín de la institución libre de enseñanza*, 8 (1884); 9 (1885) y 20 (1896).

¹⁷ BLASCO GIL, Yolanda, «Los profesores de derecho de Valencia durante la Restauración (1875-1900): poder social y prestigio académico», en *Història del pensament jurídic, curs 1996-97 dedicat a la memòria del professor Francisco Tomás y Valiente*, Barcelona: UPF, 1999, pp. 299-336.

ejerciente en 1861-1862¹⁸ y ocupó cargos en su junta de gobierno: diputado 2.º en 1865 y diputado 1.º en 1866-1867. Está en la junta de cárceles (1866), en la junta de acequias (1879) y en otras¹⁹. El ejercicio profesional es frecuente en los profesores, como medio de subsistencia pero también como cumbre del prestigio profesoral, que se concilia con los cargos académicos y con la política. Perteneció a la Academia de la historia, sin duda por su dedicación a esta disciplina, desde 1866. En otra institución académica más modesta, la Academia de jurisprudencia y legislación estuvo como vicepresidente en 1866 y 1867. Fue profesor corresponsal de la academia de Madrid en 1875. Un lugar central en los ambientes valencianos es la sociedad de amigos del país²⁰, donde fue vicepresidente de su sección de ciencias sociales en 1865 y presidente en 1866, 1867 y 1869, y vice-director primero en 1879 y 1882. En otros foros más culturales o intelectuales, como el Ateneo científico, artístico y literario de Valencia también ocupó la presidencia (1875)²¹. Recibió la gran cruz de la reina Isabel la católica (5-II-1870), que la tienen quienes han desempeñado cargos académicos o políticos, así como la gran cruz de Carlos III.

Las publicaciones reflejarían el trabajo, la capacidad y el alcance de los conocimientos de Pérez Pujol. Contó con más de 30 publicaciones²², en esta época en la que se da una escasez de publicaciones. En general buena parte son manuales destinados a la docencia²³, pero en el período de la restauración está surgiendo una ciencia jurídica que se quiere acercar al mundo europeo. En historia, Pérez Pujol con sus estudios sobre la *España goda* señala metas más altas, junto a los manuales y los discursos de apertura, que seguían manteniendo sus caracteres

¹⁸ *Listas de colegiados* del archivo del ilustre colegio de abogados de Valencia, años 1847-1866.

¹⁹ Sylvania ROMEU, *Eduardo Pérez Pujol: vida y obra...*

²⁰ Francisca Aleixandre Tena, que la estudió para una etapa anterior, editó el catálogo de sus fondos y de su biblioteca: ALEIXANDRE TENA, Francisca, *Catálogo documental del Archivo de la Real sociedad económica de amigos del país de Valencia: 1776-1876*, Valencia: Sociedad Económica de Amigos del País, 1978; *Catálogo de la Biblioteca de la Real sociedad económica de amigos del país de Valencia*, Valencia, 1972. Éste último muestra que la adquisición de libros, en buena cantidad, pertenece a este período, como también por los datos de los expedientes de los profesores.

²¹ Pérez Pujol además fue presidente honorario del ateneo mercantil y del ateneo casino obrero de Valencia en 1883, así como de los gremios de consumo en 1885.

²² Los datos sobre las publicaciones fueron elaborados en su momento por Yolanda Blasco, consultando la Biblioteca de la Universidad de Valencia, Biblioteca Nacional, Archivo de la Universidad de Valencia, Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, así como con otros repertorios de carácter general como el *Manual del librero hispano-americano...*, de Antonio PALAU DUCET y de otros específicos como TORRES CAMPOS, M., *Bibliografía española contemporánea...* También PAULA MOMBLACH, Francisco de, *Cien abogados ilustres del Colegio de Valencia*, Valencia: Colegio de Abogados de Valencia, 1961; y MANCEBO, María Fernanda, *La universidad de Valencia. De la Monarquía a la República (1919-1939)*, Valencia: Universitat de València, 1994, pp. 375-382. Se tomó un criterio extensivo, comprende libros, folletos, artículos, traducciones, adaptaciones, memorias, discursos, prólogos, etc., ya sean con carácter jurídico, científico, político, moral o literario..., cualquier impreso o inédito que lleve la firma del autor.

²³ GINER DE LOS RÍOS, Francisco, «La universidad española», *Obras completas*, Madrid: Espasa Calpe, 1916, t. II, p. 51. Sobre los manuales en la época liberal anterior, PESET, Mariano y PESET, José Luis, *La universidad española (siglos XVIII y XIX), Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Madrid: Taurus, 1974, pp. 515-516.

retóricos y oratorios. A principios del xx lograron algunos –aunque no en Valencia– una intención científica en la solemne apertura, pero los más siguieron la tradición de hilvanar ideas sobre un tema con mayor o menor brillantez. Pérez Pujol no escapa a esos planteamientos, preocupado por la sociedad y sus problemas. Dictó alguna conferencia en la sociedad de amigos del país y escribió algunos folletos sobre cuestiones generales además de las dedicadas a historia o civil. Los artículos en revistas empiezan a aparecer con una intención más científica, Pérez Pujol escribe en el *Boletín de la Institución libre de enseñanza* o en la *Revista general de legislación y jurisprudencia*, en donde anticipó algunos resultados de sus investigaciones sobre los godos²⁴. Las publicaciones de algunos profesores como Pérez Pujol, con vocación intelectual y dedicación a su tarea, alcanzaron en estos años cierta altura. Durante su vida Pérez Pujol fue completando su biblioteca con libros de todo tipo, que después donaría a la universidad de Valencia.

DONACIÓN DE LA BIBLIOTECA PERSONAL A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE DERECHO

A partir de 1878, la facultad de derecho de la universidad de Valencia decide adquirir libros modernos relativos a la enseñanza y la suscripción a revistas nacionales y extranjeras, para empezar a formar la biblioteca de ciencias sociales y jurídicas²⁵. Asistimos a la apertura de un periodo en el que las universidades españolas están iniciando un paulatino despegue, que culminó en el primer tercio de pasado siglo xx. La formación de una biblioteca de la facultad fue un indudable avance, hasta entonces los profesores contaban básicamente con sus propios libros. Desde el establecimiento de la biblioteca general en la Universidad Literaria de Valencia, vinculada a la donación de la «copiosa y exquisita» biblioteca de Pérez Bayer en 1785, los legados de bibliotecas personales, no solo de profesores sino también de eruditos locales, bibliógrafos y otras personalidades ilustres, han sido una importante fuente de ingreso de obras²⁶. En la segunda mitad del siglo xix encontramos donaciones de otros profesores como el vicerrector Francisco Asensi en 1873, el rector Francisco Carbonell (1876), la del rector Juan del Castillo y Carroz, la del catedrático Francisco Estruch en 1870 y la de Antonio Rodríguez de Cepeda, catedrático de economía política en 1896, además de otros legados menores. El último donativo importante de este periodo corresponde al de 1901 del catedrático de ciencias Luis Gonzaga Gascó. A lo largo del siglo xix, y hasta bien mediado el siglo xx, la forma de ingreso de libros en la biblioteca universitaria poco se parece al actual modelo de actualización y ampliación regular de las colecciones.

²⁴ *Boletín de la institución libre de enseñanza*, 8 (1884); 9 (1885) y 20 (1896).

²⁵ Acta de la junta de facultad del 1 de mayo de 1878.

²⁶ CABEZA SÁNCHEZ-ALBORNOZ, M.^a Cruz. *La biblioteca universitaria de Valencia*, Valencia: Universitat de València, 2000, pp. 49-112. También obra anterior, LLORCA, Fernando, *La biblioteca universitaria de Valencia*, Valencia: Prometeo s.a., 1940.

La donación de la biblioteca de Pérez Pujol se realizó a la biblioteca de la facultad de derecho y no a la general de la universidad, por lo que no constan los diversos libros de registro de obras ingresadas, donde aparece el origen de las donaciones, dado que, además, corresponden al periodo 1896-1901²⁷, y son posteriores a la donación del caso que nos interesa. A esta donación estaría vinculado, sin duda, su yerno Bernabé Herrero, continuador en la cátedra de historia del derecho. La estrecha vinculación entre ambos no sólo es familiar, sino que se manifiesta a través de los libros, razón seguramente de que sus alumnos considerasen que Pérez Pujol era «el seu ídol en bibliografia històrica»²⁸.

En los repastos de las actas del periodo estudiado que han efectuado distintos autores, no se hace mención específica a la donación ni al año que se realizó²⁹. Sí queda constancia en la sesión apologética en su honor, celebrada el 10 de junio de 1894, unos meses después de su muerte, donde, en el sentido discurso de gracias a cargo del rector Francisco Moliner, se pondera la importancia de la «recogida de sus libros»:

La naturaleza, pues, ha quedado vencida; ella nos lo arrebató, pero nosotros, recogiendo sus libros y honrando cual lo hacemos su memoria, y escribiendo su nombre en estas lápidas y poniendo su efigie en este templo, le damos nueva vida, la vida de la inmortalidad y de la gloria³⁰.

A este mismo periodo de finales del XIX y comienzos del XX corresponden otras donaciones de catedráticos de derecho a su biblioteca³¹. Son los casos de Antonio Rodríguez de Cepeda, antes mencionado, en 1896; en 1907, Eduardo Soler Pérez, catedrático de derecho político y administrativo; Rafael Olóriz Martínez de derecho político, en 1913, que además estableció otra serie de fundaciones culturales³² y; en 1914, el legado de Leopoldo Michelena, de derecho administrativo³³.

²⁷ CABEZA SÁNCHEZ-ALBORNOZ, M.^a Cruz, *La biblioteca universitaria de Valencia...*, cita en pp. 122-123.

²⁸ CASTELLÓ, Gonzalo. *La clau d'un temps*, Valencia: Prometeo s.a., 1982, p. 103 y ss., lo recoge MANCEBO ALONSO, María Fernanda. *La Universidad de Valencia. De la Monarquía a la República (1919-1939)*..., p. 191. Bernabé Herrero fue, además, el encargado de revisar la obra póstuma de PÉREZ PUJOL, Eduardo. *Historia de las instituciones sociales de la España goda*, con prólogo de Vicente SANTAMARÍA DE PAREDES, Valencia: Establecimiento tipográfico de F. Vives Mora, 1896.

²⁹ El libro de BLASCO GIL, Yolanda, *La facultad de derecho de Valencia durante la restauración (1875-1900)*..., pp. 336-337 sobre la biblioteca de derecho. Se repasan las actas del periodo buscando las cuestiones sobre la biblioteca, que aparece mencionada en 1883 y 1896, y ya no se vuelve a mencionar hasta 1901.

³⁰ *Sesión apologética en honor del Excelentísimo Sr. D. Eduardo Pérez Pujol celebrada el 10 de junio de 1894*, Valencia, Universidad Literaria, 1894, p. 79.

³¹ MANCEBO ALONSO, María Fernanda, *La Universidad de Valencia. De la Monarquía a la República (1919-1939)*..., pp. 58-60.

³² ROS GÓMEZ, Joaquín, «Don Rafael Olóriz y sus fundaciones culturales», *Anales de la Universidad de Valencia*, vol. 1 (1920-21), pp. 157-192.

³³ Libro de actas de la facultad de derecho, 7/II/1912 a 10/II/1920, junta de 30 de septiembre de 1914, pp. 19 v.-20.

En esta época, las bibliotecas de las facultades eran meros armarios de depósito de libros adjuntos a los decanatos, con una pequeña consignación para la renovación de fondos, sin personal propio y mantenidas a cargo de la labor del algún profesor interesado. La biblioteca de la facultad de derecho también estuvo instalada en la biblioteca general situada en la antigua sede de la universidad en el edificio de la calle de La Nave. Por parte del ministerio de educación habrá un intento de refundir las bibliotecas particulares de las facultades en la general universitaria, aunque, según las actas de facultad, en 1906 la junta se pronuncia en sentido negativo. Se observa a través de las actas la resistencia corporativa a la pérdida de su biblioteca, así como otras donaciones generales y la escasez de fondos para libros³⁴. En mayo de 1920 ya vemos un proyecto en junta de facultad para una biblioteca en la facultad de derecho³⁵.

En 1922 se dota un presupuesto para la mejora de sus instalaciones, se asigna el personal correspondiente y se establece su funcionamiento con un horario regular. Se inaugurará en febrero de 1924 la «biblioteca corporativa», bajo el impulso de los profesores de derecho Castán Tobeñas y Mariano Gómez. En este nuevo espacio se colocan bustos de los donantes de los fondos, Pérez Pujol y Rafael Oloriz³⁶. La reseña en la prensa sobre esta inauguración comenta que «integran la Biblioteca legados de los Sres. Olóriz, Soler, Michelena y Pérez Pujol que forman la parte antigua, y la moderna por libros adquiridos por la Facultad»³⁷. El profesor José Gaos valoraría así la colección procedente de la donación de Pérez Pujol:

La Biblioteca Universitaria es toda nueva, local y libros, excepto algunos, procedentes de las bibliotecas de los antiguos profesores más eminentes, como Pérez Pujol³⁸.

³⁴ CORREA, Jorge y PALAO, Francisco Javier, «La facultad de derecho de Valencia en el primer tercio del siglo XX (1900-1938)», en MORA CAÑADA, Adela (coord.). *La enseñanza del derecho en el siglo XX. Homenaje a Mariano Peset*, Madrid: Instituto Antonio de Nebrija de estudios sobre la Universidad, n.º 10, 2004, pp. 129-168, en particular p.152.

³⁵ CORREA, Jorge y PALAO, Francisco Javier, «La facultad de derecho de Valencia en el primer tercio del siglo XX (1900-1938)...», pp. 157-162.

³⁶ SERRANO GONZÁLEZ, Antonio. *Un día en la vida de José Castán Tobeñas*, Valencia: Tirant lo Blanch, 2001, pp. 105-106.

³⁷ EL BROCCENSE [seud.], «La Biblioteca de la Facultad de derecho», *Almanaque «Las Provincias»*, (1924), p. 344.

³⁸ Carta a Antonio Moxó de 1924, en GAOS, José. *Epistolario y papeles privados*, México: UNAM, 1999, p. 49. Además contiene unas consideraciones sobre el papel de la biblioteca en la renovación de los hábitos docentes y estudiantiles, que consideramos de interés incluir aquí aunque se aleje del objeto de análisis de este trabajo:

Esta Universidad de Valencia, como todas las de España, tiene una considerable mayoría de congrios y unos cuantos profesores distinguidos, como Deleito Piñuela, Jordana de Pozas y Castán Tobeñas, alguno de cuyos nombres quizá le suene. Pero en la Facultad de Derecho hay una mayoría de profesores jóvenes –algunos relativamente, como a Ortega aún le siguen llamando el joven maestro– que han arrinconado a los fósiles. Y esta mayoría joven, y con ello docentemente más entusiasta y mejor orientada, es quien ha creado de la nada o poco menos la Biblioteca, con un esfuerzo personal y financiero extraordinario. Mi papel en torno a su inauguración, como el de otros compañeros, no ha sido más que de propaganda, por decirlo así, pues la Biblioteca, por su

Posteriormente, en 1964, la biblioteca de derecho se trasladará al nuevo edificio de la facultad situado en el campus del Paseo Valencia al Mar³⁹. Después, en los años 90, en la mayoría de las universidades españolas, se inicia un imparable proceso de centralización de las bibliotecas de las facultades y departamentos. En la biblioteca de la universidad de Valencia podemos considerar que la idea de centralización de las colecciones y servicios de biblioteca está fuertemente arraigada desde el año 1994 en la dirección del Servei de informació bibliogràfica⁴⁰, y en 1999 se llevará a cabo la creación de la Biblioteca de ciencias sociales, bajo la advocación del polígrafo Gregori Maians i Siscar, en la que se van englobando de manera progresiva los fondos de derecho, que en los años anteriores habían sido trasladados a la nueva sede de la facultad y departamentos en el Campus de Tarongers. También habrá que tener en cuenta la creación de la Biblioteca histórica, para los fondos de patrimonio bibliográfico⁴¹.

Por lo que respecta a los libros de Pérez Pujol, éstos estaban marcados con el sello de la biblioteca que los identificaba como «Donación de Pérez Pujol». Se encontraban repartidos a lo largo del fondo del área de historia del derecho –perteneciente al departamento de financiero e historia del derecho–, conforme al criterio de ordenación general por autores. En el año 2002 se realizó un primer inventario de la donación de Pérez Pujol por parte del becario de investigación Antonio Villareal Moreno, que se incluyó como anexo en su memoria de investigación *Estudio sobre la vida y obra de Eduardo Pérez Pujol*.⁴² En esta relación

contenido general y sus comodidades excepcionales, aspira a recoger y servir a más que a los estudiantes. El artículo no se lo mandé, porque como en realidad no tiene importancia, no lo recogí. Se reducía a llamar la atención acerca de algo que me parece no han tomado bastante en cuenta quienes debieran: dada la inexistencia de hábitos de lectura entre la masa –la escolar muy principalmente– una Biblioteca no servirá de nada si su instalación no va acompañada de ciertas labores complementarias, dirigidas a la creación de aquellos hábitos. Pensando sobre el tema, di en el folleto. Efectivamente, el tema es más profundo y amplio de lo que parece. Una Biblioteca en la Universidad representa el motivo más decisivo para la renovación de sus medievales métodos docentes, y plantea, por tanto, una serie de problemas técnicos, de psicología del lector y pedagogía universitaria, que yo no sé si, como los he concebido, andarán por ninguna parte. En fin, si usted tiene mucho empeño, procuraré hacerme con un ejemplar del periódico, para mandárselo. Pero no crea que merece el entusiasmo con que me conmina.

³⁹ CABEZA SÁNCHEZ-ALBORNOZ, M.^a Cruz, *La biblioteca universitaria de Valencia...*, pp. 156-157.

⁴⁰ LATORRE, Jesús y BARRUECO, José Manuel, «El servicio de información bibliográfica de la Universitat de València (SIB)», *Métodos de información*, mayo 1994, pp. 39-42.

⁴¹ CABEZA SÁNCHEZ-ALBORNOZ, M.^a Cruz, *La Biblioteca Histórica*, València: Universitat de València, 2000.

⁴² El trabajo de investigación, bajo la dirección de Mariano Peset, siendo tutor Pascual Marzal, fue defendido en el año 2002 para la suficiencia investigadora del extinto programa de doctorado «Metodología de investigación en historia del derecho», en la Universidad de Valencia. Así mismo, el autor realizó una entrada sobre Eduardo Pérez Pujol en la obra coordinada por PELÁEZ, Manuel J. *Diccionario crítico de Juristas Españoles, Portugueses y Latinoamericanos (Hispanícos, Brasileños, Quebequenses y restantes francófonos)*, volumen II, Zaragoza: Marcial Pons, 2006, I, pp. 297-299. Más actualizada la entrada biográfica de PETIT CALVO, Carlos, «Pérez Pujol, Eduardo (1830-1894)», PETIT CALVO, Carlos (coord.), *Diccionario de catedráticos españoles de derecho (1847-1943)*, Madrid: Universidad Carlos III, 2014, en línea.

alfabética por autores se identificaron 561 libros pertenecientes a este fondo, algunos de los cuales tienen más de un volumen y, aunque se trata, en su mayoría, de libros, también es posible encontrar algunas publicaciones periódicas⁴³.

El traslado de los fondos del departamento a la biblioteca de ciencias sociales comienza en junio de 2005, manteniéndose en su catalogación la referencia a su procedencia como en este caso «Donatiu Pérez Pujol». La catalogación del fondo de reserva del área de historia del derecho y correspondiente traslado a la Biblioteca histórica comenzó un año después, en octubre del 2006.

Para el análisis de los libros que conformaron la biblioteca del catedrático estudiado hemos completado los datos bibliográficos del mencionado inventario de Villareal Moreno, con los realizados por el personal técnico de catalogación de la biblioteca entre 2005-2006. Se han detectado algunas diferencias en cuanto a la cantidad de obras que recogen ambos. Como hemos mencionado, en la relación efectuada por Villareal se identificaron en este primer momento 561 libros pertenecientes al fondo –algunos con más de un volumen– y también algunas publicaciones periódicas⁴⁴. Mientras en el catálogo de la biblioteca constan: 227 englobados en la biblioteca de sociales y 279 que fueron a parar a la histórica, lo que hace un total de 506 consignados como «donatiu». No aparecen consignados en este catálogo los ejemplares de números de revistas y pueden aparecer como una sola entrada obras en varios volúmenes que en el listado 2002 se hubieran considerado como separadas. De los 561 libros registrados, hemos quitado un registro que se refería a la anotación de fichas catalográficas a mano de Eduardo Soler Pérez; y hemos eliminado otros tres por estar repetidos, de manera que trabajamos sobre un universo de 557 libros.

CARACTERIZACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LA BIBLIOGRAFÍA

Al profesor Eduardo Pérez Pujol podemos considerarlo un coleccionista de libros, también un erudito en diversas materias, aparte de su especialidad en varias disciplinas de derecho. El fondo que tratamos es fundamentalmente jurídico, pero además aparecen diferentes obras no jurídicas, de carácter histórico, religioso, económico o de enseñanza de diferentes tipos... La mayoría serán obras doctrinales. En el prólogo que realizó el profesor Vicente Santamaría de Paredes a la obra póstuma de Pérez Pujol, *Historia de las Instituciones sociales de la España goda*, hace constar que admira de él la vasta extensión de sus conocimientos, no sola-

⁴³ VILLAREAL MORENO, Antonio, «Anexo 1. Biblioteca donada por Pérez Pujol a la Universidad de Valencia», en *Estudio sobre la vida y obra de Eduardo Pérez Pujol* (Memoria de investigación), València: Universitat de València, 2002, inédito, pp. 229-271.

⁴⁴ VILLAREAL MORENO, Antonio, «Anexo 1. Biblioteca donada por Pérez Pujol a la Universidad de Valencia...», pp. 229-271.

mente en las ramas del saber que constituían su especialidad, sino también «en aquellas otras que suponen vocación distinta y capacidad diversa»:

Dominaba el Derecho, la Sociología y la Economía política, como consumado maestro; tenía una gran cultura filosófica, histórica y literaria; traducía correctísimamente la lengua latina, cuyos clásicos manejaba con frecuencia para sus trabajos; sabía el griego y el alemán; conocía las bellas artes; y no le eran extrañas las ciencias físicas y naturales, especialmente la medicina, que hubo de aprender por necesidad para sostener aquella lucha que mantuvo casi toda la vida con su enfermizo cuerpo, lucha constante que tanto explica su apartamiento de círculos más dilatados donde hubiese alcanzado mayor brillo cuanto realza el mérito de su laboriosidad y de la perseverancia con que proseguía su bienhechora acción social⁴⁵.

Para intentar determinar si leyó y utilizó los libros que tenía este profesor podemos usar la bibliografía recomendada en sus apuntes de clase, tanto en sus explicaciones de derecho civil como después en la asignatura de historia del derecho. Así como la recogida en su obra póstuma sobre *la España goda* y otras sobre distintas materias.

Hemos organizado en dos partes el estudio de su biblioteca para caracterizarla mejor: en primer lugar, el análisis descriptivo de los títulos recogidos en ella y, en segundo lugar, la influencia de algunos de éstos en su obra.

ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LOS TÍTULOS DE LA BIBLIOTECA

Presentamos el siguiente análisis descriptivo del conjunto de las obras recogidas en la biblioteca de Pérez Pujol. Se han consignado 557 registros⁴⁶ y, para procesarlos, elaboramos una tabla en la que hemos considerado los siguientes campos: autor, título de la obra, año de edición, lugar de publicación, idioma, disciplina y especialidad. Para caracterizar la especialidad de los libros utilizamos, en parte, los datos de catalogación de la Biblioteca de sociales Gregori Maians de la Universitat de València, si bien, afinados por nosotros mismos. El año de edición nos permitió agrupar los libros por siglos. La intención era determinar cuáles y cuántos eran los libros antiguos de la biblioteca. Pero también hicimos una subdivisión para las obras editadas en el siglo XIX. La finali-

⁴⁵ SANTAMARÍA DE PAREDES, Vicente, «Prólogo» a la obra de Eduardo Pérez Pujol. *La Historia de las instituciones sociales de la España goda...*, p. VII. También él prologó los libros de SANTAMARÍA DE PAREDES. *Curso de derecho político, según la filosofía política moderna, la historia general de España y la legislación vigente*, Madrid: imprenta de Ferrer de Org, 1880, segunda edición 1883; *Curso de derecho administrativo según principios generales y la legislación actual de España*, Madrid: Ricardo Fe, 1885. BLASCO GIL, Yolanda, «Vicente Santamaría de Paredes, político y administrativista», en MORA CAÑADA, Adela (coord.), *La enseñanza del derecho en el siglo XX. Homenaje a Mariano Peset...*, pp. 45-80.

⁴⁶ Como se ha dicho en el texto, hemos eliminado cuatro registros, uno que se refería a la anotación de fichas catalográficas a mano de Eduardo Soler Pérez y otros tres que estaban repetidos.

dad de esta segmentación era detectar las obras que le sirvieron a Pérez Pujol para formarse y mantenerse actualizado, pues nos interesa, de manera especial, estudiar las obras cuya edición corresponde al periodo de su consolidación profesional, cuando obtiene la cátedra de civil y después al pasar a la cátedra de historia del derecho en 1884. Los textos más antiguos cumplían otra función para nuestro catedrático, con mucha probabilidad, eran fuentes históricas para sus investigaciones. Utilizamos entonces dos conceptos de identificación: «Bibliografía», para aquellos ejemplares contemporáneos a Pérez Pujol y «Fuentes» para los anteriores. Así, para definir el carácter actual o histórico de los libros utilizamos como año de corte 1840, que es cuando nuestro personaje comienza sus estudios superiores.

No podemos conocer la fecha de adquisición de cada libro, pero podríamos situar, como veremos, un intervalo que va desde 1840, cuando era estudiante –si bien a partir de 1856 tendrá mayor nivel adquisitivo, cuando es contratado como profesor–, hasta 1890 en que se jubila.

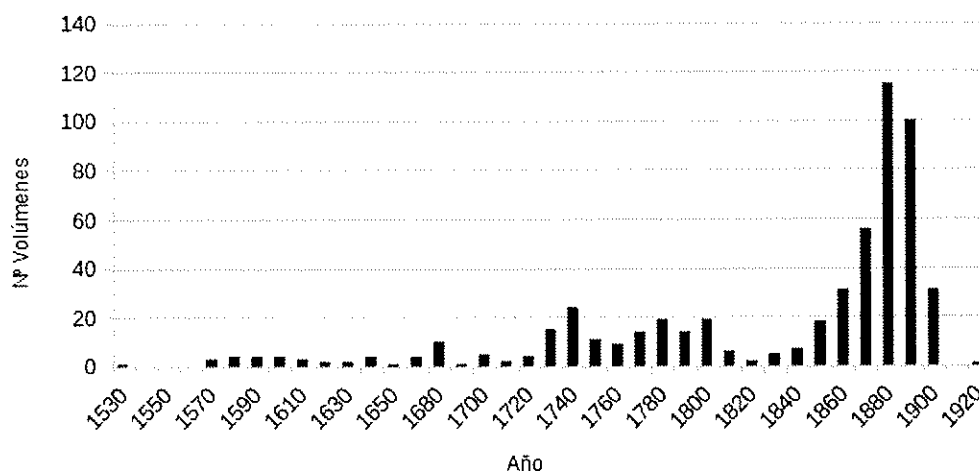
Veamos la distribución de los títulos de la biblioteca, primero, por siglos de edición:

Siglo de edición	N.º de obras
Sin año	6
s. XVI	14
s. XVII	33
s. XVIII	134
s. XIX	369
s. XX	01
Total	557

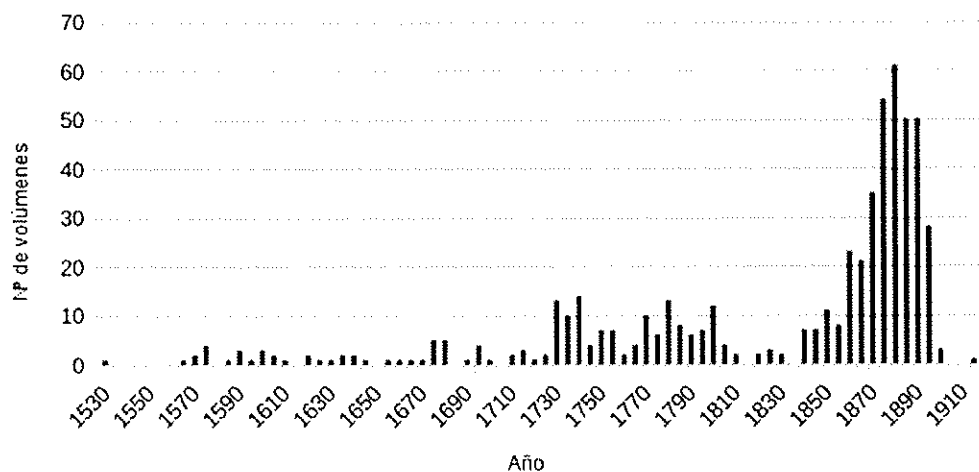
Podemos advertir, con facilidad, su interés por los libros antiguos: 187 corresponden a los siglos XVI-XVIII, es decir, un 33.5% del total.

Los siguientes histogramas nos muestran gráficamente el número de volúmenes por año de edición: la primera tabla agrupa los volúmenes en periodos de veinte años.

Distribución de volúmenes por años



Distribución de volúmenes por años



Asimismo, hemos agrupado y dividido los 369 libros editados en el siglo XIX por décadas en virtud de que la vida de Pérez Pujol transcurre en esta centuria. El objetivo es establecer periodos más cortos para investigar si se puede determinar una relación entre los años de edición y la trayectoria académica de nuestro catedrático y, por lo mismo, también podría sugerir un periodo probable de adquisiciones. El cuadro resultante es el siguiente:

Años	N.º de obras
1800-1809	4
1810-1819	0
1820-1829	7

Años	N.º de obras
1830-1839	6
1840-1849	11
1850-1859	38
1860-1869	46
1870-1879	113
1880-1889	107
1890-1894	33
1895-1898	4
Total	369

El número de libros editados en los años en que fue estudiante es pequeño, apenas 11 corresponden a la década de 1840-1849. Las ediciones aumentan en la década siguiente y, si la dividiéramos en dos periodos, uno correspondiente a su última etapa estudiantil, cuando obtuvo los grados de licenciado y doctor (17 libros entre 1850 y 1855) y, otra, a partir de su incorporación a la docencia universitaria, veríamos que el número es mayor a partir de su contratación como profesor (21 entre 1856 y 1859). La cantidad de ejemplares editados entre 1860 y 1869 no aumenta significativamente respecto del decenio anterior, 46 contra 38. En cambio, el mayor número de ejemplares corresponde al periodo siguiente, el que va de 1870 a 1879. Localizamos entonces un total de 116; y aunque en la década siguiente el número de ejemplares se mantiene muy alto (107) comienza una bajada, coincidiendo con su jubilación al final de este decenio. Tras su jubilación, las ediciones disminuyen considerablemente. Vale la pena dividir la década de 1890 en dos partes, pues Pérez Pujol fallece en 1894. Así pues, tras su muerte, la biblioteca recibió todavía 4 libros más, añadidos, probablemente y como ya hemos dicho antes, por su yerno.

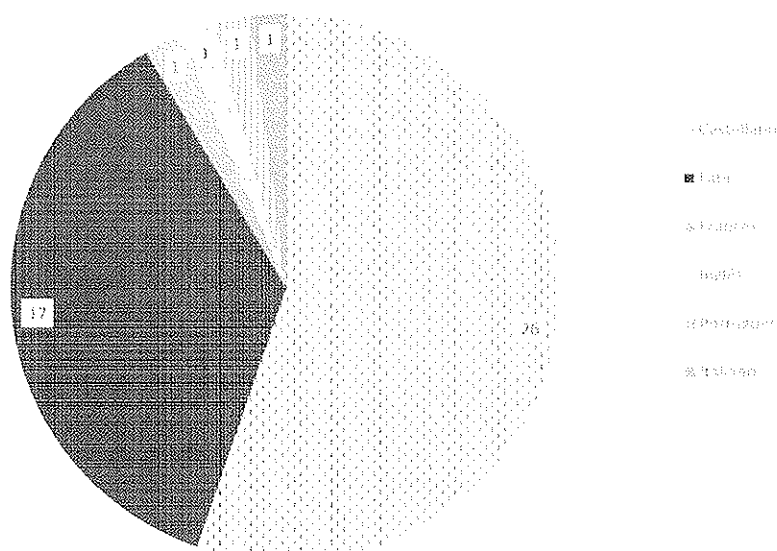
Es posible advertir una coincidencia entre los años de edición de los libros que componen la biblioteca de Pérez Pujol con su carrera académica. Podríamos sugerir entonces que nuestro personaje adquiriría sus libros según el momento en que se encontraba. Así, se hizo de pocos ejemplares al comienzo y al final de su trayectoria y, el grueso, en los veinte años que van de 1870 a 1889. Llama la atención que el número de libros editados en la década de 1860 no aumenta significativamente como en el decenio siguiente. En cambio, mantiene más bien el ritmo del periodo anterior. Por otra parte, los libros editados antes de 1840 no tienen una relación directa con la trayectoria académica de nuestro catedrático. Podríamos decir que estos libros tenían para Pérez Pujol un valor histórico, como fuentes para la historia del derecho; y aunque no podemos determinar en qué época los adquirió, podríamos aventurar que el grueso de éstos, así como los libros antiguos de los siglos XVI al XVIII pudo ser adquirido en el mismo periodo en que se localiza el mayor número de los ejemplares editados, es decir, en los veinte años que van de 1870 a 1889, años álgidos de su carrera académica.

IDIOMAS DE LOS LIBROS

Por otra parte, los idiomas de los títulos de la biblioteca son los siguientes:

Castellano	426
Latín	117
Francés	11
Inglés	1
Portugués	1
Italiano	1
Total	557

Distribución por idiomas



La mayoría de las obras contenidas están escritas en castellano, le sigue el latín y, en menor medida, el francés; por último, portugués, italiano e inglés. Ahora, dividiremos cronológicamente este universo.

Idioma de los libros por siglos:

Idioma	Siglo	N.º de ejemplares
Castellano	s. XVI	03
Castellano	s. XVII	07
Castellano	s. XVIII	65
Castellano	s. XIX	345

Idioma	Siglo	N.º de ejemplares
Castellano	s.a.	06
Castellano	Subtotal	426
Latín	s. XVI	11
Latín	s. XVII	26
Latín	s. XVIII	68
Latín	s. XIX	12
Latín	Subtotal	117
Francés	s. XIX	11
Portugués	s. XIX	01
Italiano	s. XVIII	01
Inglés	s. XX	01
Subtotal		14
Total		557

Las tablas nos muestran el peso de la tradición académica según la época a la que corresponden los libros. Por ejemplo, entre los libros de los siglos XVI al XVIII predomina el latín sobre el castellano. Se trata de un hecho normal en la vida académica del periodo, cuando el latín era la lengua universitaria por antonomasia. También es cierto que el número casi se equilibra cuando vemos los libros editados en el siglo XVIII, 68 escritos en latín contra 65 en castellano. El hecho nos habla de una época en que el castellano se ha ido extendiendo en la vida académica. En el siglo XIX se invierte la tendencia y ahora las publicaciones en castellano predominan notablemente sobre aquellas escritas en latín, 345 contra 12. El francés, en cambio, no aparece en la biblioteca de Pérez Pujol sino en las ediciones del siglo XIX y en número casi tan reducido como el latín. El portugués y el italiano aparecen en la biblioteca pero de manera meramente testimonial; con relación al inglés debemos señalar que se trata de un texto de 1903, cuando ya había fallecido nuestro catedrático, así que por mano suya no se adquirió ni un libro en ese idioma. Sobra decir que predominan los libros en castellano y en latín.

LUGARES DE EDICIÓN

Los lugares de edición son 54, los más concurridos son Madrid, Valencia, Salamanca, Lyon, Ginebra, Barcelona... Existen unas cuantas ciudades sin identificar y otras ciudades extranjeras como Coimbra, Amberes, Florencia, La Habana o Buenos Aires. A continuación precisamos esta información:

Ciudad	N.º ejemplares	Ciudad	N.º ejemplares
Albacete	07	Lyon	34
Alcalá	02	Madrid	171
Alcoy	01	Mahón	02
Alicante	01	Málaga	01
Amberes	02	Meulan	01
Ávila	02	Nápoles	03
Barcelona	15	Orense	01
Bilbao	01	Oviedo	01
Brighthouse	01	Palma de Mallorca	02
Bruselas	03	Pamplona	01
Buenos Aires	01	París	06
Burgos	01	Pontevedra	01
Cádiz	01	s. l.	22
Cervera	01	Salamanca	53
Coímbra	01	San Ildefonso	01
Colonia	03	San Sebastián	01
España	01	Santander	01
Florenia	02	Santiago	02
Ginebra	19	Segorbe	01
Granada	03	Sevilla	05
La Habana	01	Teruel	01
Lausana & Ginebra	02	Toledo	01
León	02	Tunis	01
Lérida	01	Valencia	161
Lieja	01	Valladolid	03
Lisboa	01	Venecia	02
Lorca	01	Zaragoza	01
Subtotal	77	Subtotal	480
		Total	557

Madrid, Salamanca y Valencia son tres lugares de edición significativos en la biblioteca de Pérez Pujol. Pero la proporción varía si los ponemos en una perspectiva histórica. De los 14 ejemplares que se encuentran en su biblioteca editados en el siglo XVI, 7 –la mitad– proceden de Salamanca contra 2 de Madrid y ninguno de Valencia. La proporción cambia en el siglo XVII. De este siglo son 33 los libros, 11 de los cuales fueron editados en Madrid y otros 11 en Lyon. Es decir, el 66% de estos títulos procede solo de dos ciudades. En cambio, los publicados en Salamanca son 3 y Valencia aparece con 1 ejemplar. Para el siglo XVIII, el ascenso de Madrid como ciudad donde se

publicó el mayor número de los libros de la biblioteca de Pérez Pujol es notable. Ahora, de un total de 134, 51 proceden de esta ciudad; Valencia aporta 23, seguida de Lyon con 22 y Ginebra con 19. Estos últimos datos nos permiten decir que es en el conjunto de libros del siglo XVIII donde encontramos el mayor número de ejemplares editados en ciudades europeas no españolas, 53 ejemplares de un total de 134, es decir, un 40%; y son 8 contra 7 ciudades españolas. Salamanca ha dejado de ser un lugar de edición importante para esta biblioteca, pues sólo aporta 1 ejemplar. Por lo que respecta a los libros del siglo XIX, el mayor número proviene de Valencia, con 133 obras, le sigue Madrid con 107 y Salamanca vuelve a ser importante pues aporta 42. Desaparecen libros editados en Lyon y Ginebra, aunque aparecen algunos de París. Puede decirse que Barcelona como lugar de edición aparece en los ejemplares desde el siglo XVII, pero siempre con pocos números, incluso en el XIX, cuando más ejemplares se cuentan: apenas 12. De los ejemplares decimonónicos podemos decir que aumenta el número de lugares de edición hasta alcanzar la cifra de 40; pero el número de ciudades no españolas se mantiene en 8, lo que en términos de porcentaje constituye apenas un 20%, es decir, la biblioteca de Pérez Pujol se ha hecho eminentemente española.

DISTRIBUCIÓN POR DISCIPLINAS

Hemos constatado la especialidad a que pertenece cada libro, ayudándonos, insistimos, de la establecida en la biblioteca de sociales donde se resguarda actualmente el fondo de Pérez Pujol. Ésta sirve para hacer una agrupación por temas bastante significativa: permite comprobar si los libros son de ciencias sociales, derecho, religión, economía, historia, enseñanza, literatura... Después hemos hecho un desglose de tres grupos: ciencias, temas varios y derecho. En los dos primeros casos, nuestra intención es mostrar la variedad de intereses que tenía Pérez Pujol y, en el caso de derecho, la especificidad de esos intereses. Así, observamos a qué disciplina pertenece cada libro, por ejemplo, derecho político, filosofía del derecho, historia del derecho...

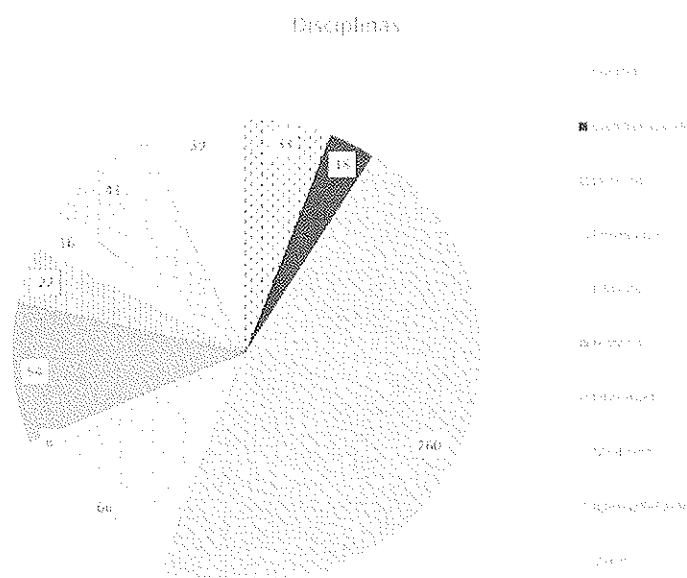


Tabla de disciplinas

Ciencias	33
Ciencias sociales	18
Derecho	260
Enseñanza	66
Filosofía	6
Historia	54
Literatura	22
Medicina	16
Iglesia/Religión	43
Varios	39
	557

Una lectura rápida nos muestra, como cabía esperar, que la mayor parte de los libros de Pérez Pujol son de derecho y de historia. Un número importante está relacionado con temas de «enseñanza», entre los cuales, podemos mencionar varios dedicados a la enseñanza de las mujeres. Otro número importante son libros relacionados con la iglesia y la religión. La mayoría está editada en el siglo XIX y prácticamente han desaparecido los libros de teología, contiene algunos sermones y cartas pastorales. En menor número aparecen los libros de ciencias, medicina, literatura, ciencias sociales... Vale la pena desglosar aparte tanto los rubros de «temas varios», «ciencias» y «derecho». Luego haremos el comentario.

El desglose de los libros de ciencias es el siguiente:

Ciencias	N.º de ejemplares
Agricultura	2
Arquitectura	2
Biología	2
Botánica	2
Ciencia	5
Física	1
Geología	1
Ingeniería	1
Instituciones científicas	2
Jardín botánico	6
Mecánica	1
Revista de geografía	3
Topografía	1
Urbanismo	1
Zoología	3
	33

Temas varios	N.º de ejemplares
Administración	1
Aduanas	1
Aguas potables	1
Ateneo	1
Ayuntamiento	1
Beneficencia	1
Cajas de ahorro	1
Ciencias y artes esotéricas	1
Concierto sacro	1
Conmemoraciones	2
Correspondencia	1
Cuestión social: gremios	1
Exposiciones	1
Ferrocarriles	11
Filología	1
Gramática	1
Hemerografía general	3
Museística	1
Música	2
Periodismo	1
Pintura	1

Especialidades de derecho	
Derecho romano	7
Derechos municipales	2
Filosofía del derecho	7
Historia del derecho	97
Todas	3
Varios	10
Total	260

Varios de derecho	
Economía	1
Enseñanza	1
Ferrocarriles	1
Medicina legal	1
n/d	5
Universidad	1
Total	10

Un primer acercamiento a esta biblioteca nos revela que Pérez Pujol procuró allegarse de libros actuales y antiguos. El libro más antiguo es un *Speculum principum* de Belluga, publicado en París en 1530, en tanto que los más recientes son del XIX. Entre ambos extremos podemos encontrar también publicaciones de los siglos XVII y XVIII. Entre los autores no coetáneos al autor que aparecen en su biblioteca cabe mencionar los libros de Cristòfol Crespí de Valldaura (1622), Juan de Palafox y Mendoza (1652), Francisco Salgado de Somoza (1669-1758), Luis de Molina Maldonado y Pardo (1680), García de Girona (1710), Juan García de Saavedra (1737), Alfonso de Acevedo (1737), Nicolás Bas y Galcerán (1742), Gregorio Mayans y Ciscar (1752), J. Pugae Feijoo (1753), Pedro Rodríguez de Campomanes (1765 y 1769), Isidro Carbajal Lancaster (1768) o Juan Luis Vives (en ediciones de 1782-1790). Por otro lado, la doctrina coetánea que maneja, como se ve por las influencias recibidas, es el derecho civil del pavorde Juan Sala y Salvador del Viso..., de derecho político reúne obras de Eugenio Montero Ríos o en filosofía del derecho de Miguel Vicente de Almazán, también del catedrático de economía Santiago Diego Madrazo, del político y periodista Peris y Valero o del médico y político Félix Pizcueta. La biblioteca recoge obras de algunos krausistas, de profesores de la Institución libre de enseñanza, como Adolfo Posada o Eduardo Soler Pérez. Además de libros de algún compañero de facultad de corte conservador como lo fue el catedrático de filosofía del derecho Rafael Rodríguez de Cepeda (1850-1918)⁴⁷. La mayoría de obras de su

⁴⁷ RODRÍGUEZ DE CEPEDA Y MARQUÉS, Rafael, *Las sucesiones según el Código Napoleónico; división de la herencia entre los hijos; ley inglesa sobre este punto; comparación de las leyes de Francia e Inglaterra que siguen las sucesiones bajo el aspecto político, jurídico social, econó-*

biblioteca, como hemos señalado, son doctrina jurídica aunque también contiene mucha no jurídica. Los escritos de religión, oraciones fúnebres, del tribunal de la Rota, así como tratados sobre la esclavitud, del abolicionismo..., debieron impregnar sus lecturas por lo que se ve en su biblioteca. Pero, sin duda, se interesó por el derecho: la historia, el derecho político y la filosofía del derecho, el triple enfoque de la filosofía krausista de la época –histórico, filosófico y jurídico–; y por la cuestión social tan en boga entre los de la Institución libre de enseñanza. Los gremios, la enseñanza de la mujer y la enseñanza popular, se ve que son temas que le preocupan, como puso de relieve en sus escritos, folletos o artículos en diversos boletines.

A continuación pondremos en una perspectiva un tanto histórica tres disciplinas que eran importantes para el desempeño profesional de Pérez Pujol: derecho, historia y enseñanza. Asimismo, añadimos los libros relacionados con asuntos religiosos por considerar que podría ser un área importante en la vida personal y social de nuestro catedrático.

Derecho	260	100%
Fuentes	174	66.6%
Bibliografía	85	32.6%
Sin datar	2	0.7%
Historia	54	100%
Fuentes	9	16.6
Bibliografía	45	83.3
Enseñanza	66	100%
Fuentes	2	3%
Bibliografía	64	96.9%
Religión	43	100%
Fuentes	4	9.3%
Bibliografía	37	86%
Sin datar	3	4.6%

Para detectar el sentido histórico usamos los conceptos de «Bibliografía» y «Fuente». El primero, como hemos dicho antes, se ha usado para los libros contemporáneos a Pérez Pujol, es decir, aquellos editados a partir de 1840 y hasta

mico y de la Filosofía del Derecho, Valencia: Imprenta de Domenech, 1880 y su *Discurso pronunciado en la apertura de la Academia Valenciana de Legislación y Jurisprudencia, el día 30 de Enero de 1871*, Valencia: Imprenta de Vicente Daroqui, 1871. Sobre este autor, PESET, Mariano y BLASCO GIL, Yolanda, «Humanismo, soberanía y religión. Rafael Rodríguez de Cepeda (1850-1918), un catedrático de Valencia conservador», en VELASCO GÓMEZ, Ambrosio (coord.), *Significación política y cultural del humanismo iberoamericano en la época colonial*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Plaza y Valdés, s.a. de c.v., 2008, pp. 397-428.

su muerte; en tanto que el segundo remite a aquellos editados antes de 1840. Podemos advertir que en los temas de historia y enseñanza predomina la «bibliografía», es decir, los libros más actuales; y, en derecho, los libros más antiguos o «fuentes». Esto no quiere decir que Pérez Pujol estuviera más actualizado en historia y enseñanza que en derecho. Si vemos el número de libros contemporáneos de derecho éstos superan a los de historia y enseñanza. Es decir, nuestro personaje estaba actualizado en derecho y lo que explica el predominio de las «fuentes» jurídicas es sin duda su buen oficio de historiador del derecho, es decir, un historiador que deseaba investigar en fuentes originales o, por lo menos, en ediciones antiguas.

INFLUENCIA DE LA BIBLIOTECA EN LA OBRA DE PÉREZ PUJOL

Una vez realizado el análisis descriptivo de la biblioteca de Pérez Pujol es tiempo de intentar ver el estudio que realizó este profesor de algunos de los libros significativos de su biblioteca, o recomendados por él. A partir de sus apuntes y libro póstumo, como señalamos, observamos qué bibliografía parece ser la que apoya su trabajo. Desde luego en materia de derecho civil cita la obra de Juan Sala (1803)⁴⁸ –aunque reconoce que ha quedado desfasada, incompleta para el momento– y la de Salvador del Viso (1859)⁴⁹, que cita en sus apuntes de civil de 1860 recogidos por sus alumnos⁵⁰. Seguirá en sus explicaciones las *Lecciones...* de Del Viso, al que hará continuas referencias. Pérez Pujol es claro, simplifica mucho, remite a las páginas de Del Viso recogiendo literalmente algunas de sus consideraciones⁵¹. Pero en sus explicaciones de civil asoman ya algunas consideraciones previas abstractas, que quizás proce-

⁴⁸ SALA, Juan, *Ilustración del derecho real de España*, 2 vols., Madrid: Oficina de José del Collado, 1803, con varias ediciones. En particular vol. II.

⁴⁹ VISO, Salvador del, *Lecciones elementales de historia y de derecho civil, mercantil y penal de España*, 2 vols., Valencia: Imprenta de D. José Mateu Garín, I, 1859-1860, con varias ediciones corregidas.

⁵⁰ Apuntes manuscritos de *Derecho civil de Eduardo Pérez Pujol*, 3 vols., tomados por su alumno Vicente Gadea Orozco, 1860; el primer volumen está dedicado a la historia, el segundo a la parte general del derecho civil –empieza en la lección 24 y termina en la 91–. En *Derecho civil. Lecciones de D. Eduardo Pérez Pujol*, tomados por Vicente Gadea Orozco..., tomo II, Pérez Pujol citará a Juan Sala y recomendará la obra de Salvador del Viso como elemental, citando páginas de su libro, y también a Gómez de La Serna y Montalbán. Las primeras lecciones de civil las transcribió y examinó en su tesis doctoral BLASCO GIL, Yolanda, *La facultad de derecho durante la restauración...*, II, pp. 443-464; una parte de estos apuntes fueron examinados por la misma autora en «Las fuentes del derecho civil en Eduardo Pérez Pujol»... Para historia véase *Historia general del derecho español, apuntes de las explicaciones del Excmo. Sr. D. Eduardo Pérez Pujol, tomados por sus discípulos A. G. B. y A. A. B., curso de 1885 a 1886*, Valencia: Imprenta de la Viuda de Amargós, 1886. Véase BLASCO GIL, Yolanda, «Las explicaciones de Eduardo Pérez Pujol en la cátedra de historia del derecho...», pp. 283-298, que seguimos en esta parte.

⁵¹ En los apuntes aparece muchas veces recogido entre paréntesis el manual de Del Viso, con el número de la página correspondiente a la cuarta edición de 1879. BLASCO GIL, Yolanda, «Las fuentes del derecho civil en Eduardo Pérez Pujol...», p. 79.

den del pensamiento krausista, aunque ya conocía alguna obra de Savigny⁵². Podemos apreciar una recepción de elementos del krausismo; todavía está Pérez Pujol en un estadio anterior a la completa importación de las ideas de la parte general del derecho civil, aunque su conocimiento del krausismo le confiere cierta originalidad y abstracción⁵³. Por otra parte, en sus apuntes recogerá la noción filosófica de la ley, de autores como Tomás de Aquino que aparece en su biblioteca⁵⁴. Se trata solamente de citas que no suponen un análisis más profundo⁵⁵. Luego al pasar a la cátedra de historia del derecho se apreciará su buena información, la sencillez de sus explicaciones, el sistema que empleaba –generalidades, fuentes y cada una de las ramas del derecho– y cómo retoma sus conocimientos y lecturas en esta asignatura. Conoce bien las fuentes jurídicas antiguas, *Partidas*, la legislación castellana, fueros locales, las *Ordenanzas de Alonso Díaz de Montalvo* y la *Novísima recopilación...*, que están en su biblioteca. También legislación de la corona de Aragón. Aparecen en la biblioteca ordenanzas y privilegios sobre ayuntamientos, por ejemplo el de la ciudad de Lorca en Murcia.

Las asignaturas, como civil, que antes hacían su propia historia, se descargarán de ésta con la creación de la cátedra de historia general del derecho, creada en 1883 y que ocupará Pérez Pujol en Valencia en 1884, al pasar de la cátedra de civil⁵⁶. Al explicar algunos temas realizará un trasvase de sus conocimientos a esta nueva asignatura. Relacionamos su cambio de derecho civil a historia del derecho con el alto porcentaje de fuentes históricas que posee en su biblioteca. En las explicaciones de historia del derecho, por falta de una bibliografía adecuada, o por entretenerse demasiado Pérez Pujol en las primeras épocas, se detendrá en la edad moderna, sin llegar a la época contemporánea como harían también sus compañeros y sería norma en España en la asignatura hace poco más de 50 años...

Así pues, su interés por la historia se pone de manifiesto ya desde sus explicaciones en la asignatura de civil⁵⁷. Luego, al pasar a la cátedra de historia del

⁵² Su *Sistema del derecho romano actual*, traducido al castellano por MESÍA, J. y POLEY, M., con prólogo de M. Durán y Bas, 6 vols., Madrid: Centro Editorial de Góngora, 1878-1880.

⁵³ MARTÍN, Sebastián, «La utopía krausista: autonomía del sujeto (individual y colectivo) en la polémica jurídica española (1870-1900)», *Quaderni Fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno*, 43 (2014), pp. 481-539.

⁵⁴ En su biblioteca está la obra de CALATAYUD GIL, Vicente. *Teoría sobre las formas de gobierno según Santo Tomás de Aquino*, Valencia: Imprenta de San José de J. Canales 1897.

⁵⁵ BLASCO GIL, Yolanda, «Las fuentes del derecho civil en Eduardo Pérez Pujol...», p. 81.

⁵⁶ En un primer momento, se nombraron algunos de los catedráticos de la asignatura por decisión ministerial. En 1885 se nombrarían, por concurso, los ocho primeros catedráticos de esta disciplina, entre quienes ya lo eran de otra asignatura y otros que entraban en este momento al escalafón –seis de ellos–. Una promoción no muy lúcida, en donde más que la inclinación a los estudios históricos primaba el deseo de alcanzar una cátedra o el traslado de universidad. El único que debe ser destacado es Eduardo Pérez Pujol, catedrático de derecho civil en Valencia desde 1856. MORA CAÑADA, Adela, «Notas sobre la primera cátedra de historia del derecho...»; MARTÍNEZ NEIRA, Manuel, «Los orígenes de la historia en la universidad española...»

⁵⁷ BLASCO GIL, Yolanda, *La facultad de derecho durante la restauración...*, tesis doctoral, en el segundo tomo los apuntes de Pérez Pujol en civil e historia del derecho que seguimos. Su interés por la historia ya se pone de manifiesto en «Orígenes y progresos del estado y del derecho

derecho esos conocimientos le servirían, ya que sigue explicando y citando a los mismos autores, junto con las fuentes jurídicas que conoce bien. También en la edición de su obra póstuma se ve cómo utiliza muchas de las obras recogidas en su biblioteca, por el gran acopio a lo largo de su vida de material histórico en ella.

Además figuran en la biblioteca algunos catálogos de exposiciones de pintura, arte o arquitectura, memorias e informes diversos, quizás de asociaciones de las que forma parte o quizás regalos que ha ido recibiendo. Desde luego, la enseñanza, como se ha visto por los números en las tablas, es un tema de interés para nuestro catedrático. Así, la segunda enseñanza, la educación universitaria —con informes, programas de curso, discursos de la universidad de Valencia y del ministerio—, la enseñanza de la mujer o la popular son aspectos que le preocupan, incluso, se interesa por comparar con la situación en el extranjero. El tema religioso también está presente en su biblioteca y cuestiones sociales como las cofradías o gremios, este último tan propio del pensamiento krausista. Desde luego es un hombre con múltiples facetas por lo que vemos en sus libros, interesado por temas diversos, la naturaleza, las excursiones tan queridas para los institucionistas, así como temas varios sobre distintas academias, ferrocarriles..., que encontramos aquí recogidos entre los libros de este profesor con muchas dimensiones culturales. Como hemos hecho notar, la mayoría serán documentos jurídicos de historia del derecho y de civil, tratados de obras doctrinales.

La cuestión social y el triple enfoque de la filosofía krausista de la época —histórico, filosófico y político— están presentes en su obra. Su biblioteca contiene autores krausistas, aunque observamos que no tiene libros de Krause, de Francisco Giner de los Ríos, pero sí del institucionista Eduardo Soler Pérez, así como otros coetáneos de Pérez Pujol de distintas disciplinas y especialidades que siguen la pedagogía del krausismo, de la Institución libre de enseñanza. Tampoco tiene libros del político y administrativista Vicente Santamaría de Paredes, que prologó su libro ya citado, de cuño liberal —no institucionista—, figura importante en la época. Aunque tiene libros de algún compañero conservador como del ya mencionado Rafael Rodríguez de Cepeda. Los krausistas realizaron grandes aportaciones en pedagogía, historia, arte... Se desenvuelven en todas las ramas, no solo del derecho, fundándose en postulados comunes de Krause, Giner de los Ríos..., presentan en este periodo de la Restauración un proyecto diferente, opuesto al régimen vigente. Los krausistas significan un reformismo, una renovación de la universidad. Plantean la alternativa del modelo clásico, con postulados metafísicos, antropológicos, donde rescatan el concepto de persona individual y social, el municipio, la enseñanza, los gremios, fundan el derecho en el deber ético...⁵⁸, un modelo de renovación pedagógica en el que Pérez Pujol destaca.

Recapitulando, sin duda este salmantino afincado en Valencia era un erudito, leía sobre distintas materias y, en especial, relacionadas con su tema de

en España», discurso de apertura de curso por Eduardo Pérez Pujol, en la universidad de Valencia, publicado en la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia* (1860).

⁵⁸ MARTÍN, Sebastián, «La utopía krausista: autonomía del sujeto (individual y colectivo) en la polémica jurídica española (1870-1900)...»

historia del derecho que le apasionó hasta el final de su vida. Durante el periodo de la Restauración borbónica la figura de Eduardo Pérez Pujol descuella en la universidad de Valencia, preocupado por la cuestión social y la política. Pérez Pujol, Eduardo Soler Pérez, José Villó —en letras—, Adolfo Bonilla, Aniceto Sela Sampil se alinearán con la institución⁵⁹. La mayoría de éstos no se dedicaron a la política. Salvo excepciones, son profesores que se dedican a la docencia y, en el caso de Pérez Pujol, a la investigación y publicaciones. En la academia de la historia, sin duda por su dedicación a esta disciplina, figurará Pérez Pujol, de esta academia tiene varios ejemplares en su biblioteca. Para los más arraigados a Valencia, otra institución académica más modesta, la academia de jurisprudencia y legislación. Aquí estuvo Pérez Pujol, en la vicepresidencia. También fue profesor corresponsal de la academia de Madrid⁶⁰, de todas ellas tiene libros, memorias... Un lugar central en los ambientes valencianos lo ocupaba la Sociedad de amigos del país⁶¹, donde estuvo.

En historia, con sus estudios sobre la *España goda* señalará metas más altas del estudio y la investigación en el periodo de la Restauración. Esto puede verse a través de sus lecturas en los libros recogidos en su biblioteca que después utiliza en sus explicaciones de clase y en su obra. Junto a los manuales de su biblioteca, los discursos de apertura ocuparán sitio en ella. A principios del xx lograron algunos discursos una intención científica cuando se les encomendaba la solemne apertura. Los más, siguieron la tradición de hilvanar unas cuantas ideas sobre un tema más o menos brillante. En Valencia, Pérez Pujol no escapa a esos planteamientos, preocupado por la sociedad y sus problemas⁶². En su biblioteca observamos variados discursos inaugurales de cursos académicos o de academias de distintos profesores en varias materias. También escribió algunos folletos sobre materias de su asignatura u otras, más sobre cuestiones generales que sobre historia o civil, en los que debió ilustrarse en su biblioteca pues recoge distintas cuestiones de las que tratan los libros. Por último, observamos entre sus títulos algunos escritos más tardíos, también traducciones, prólogos... Unas aportaciones valiosas pero, en su mayor parte, ligadas a la vida académica, como los manuales y los discursos de apertura. A los catedráticos de derecho no se exigía la investigación. Ésta era escasa, muchos de los folletos y artículos recogidos no tienen intención científica. En definitiva la vida y obra de Pérez Pujol ha merecido atención suficiente, pero la caracterización de su biblioteca merecía un trabajo para ver las influencias recibidas a través de sus libros.

⁵⁹ Véase nota 16 de este trabajo.

⁶⁰ Los trabajos de BLASCO GIL, Yolanda, «Los profesores de derecho de Valencia durante la Restauración (1875-1900): poder social y prestigio académico...», pp. 299-336; «Una reflexión en torno a las primeras cátedras de historia general del derecho español (1883)...», pp. 87-107.

⁶¹ ALEIXANDRE TENA, Francisca, *Catálogo documental del Archivo de la Real sociedad económica... y su Catálogo de la Biblioteca de la Real sociedad económica...*

⁶² PÉREZ PUJOL, Eduardo, «El concepto de sociedad en sus relaciones con las diversas esferas del derecho», *Discurso leído en la apertura de la academia de derecho de la universidad de Valencia*, Valencia: Imprenta Nicasio Rius Monfort, 1884.

CONCLUSIONES

El estudio y análisis de la biblioteca de Eduardo Pérez Pujol nos ha permitido conocer algunos de sus intereses, de sus vínculos y de sus influencias intelectuales, científicas e incluso políticas. Hemos tratado de establecer la importancia que esa biblioteca tuvo en la construcción de su obra jurídica. También hemos podido determinar cómo se conformó la biblioteca personal en virtud de los intereses docentes y profesionales de Pérez Pujol. Por ello, los temas esenciales que contiene la biblioteca están relacionados directamente con las cuestiones que trató el profesor a lo largo de su carrera y en su propia obra.

El estudio demuestra que su biblioteca fue la fuente y el apoyo de Pérez Pujol en su formación y ejercicio profesional, docente e intelectual. Los ejemplares nos permiten entender mejor su producción jurídica, su labor en la cátedra y su formación doctrinal. Asimismo nos muestran la variedad de intereses que tuvo y su área de especialización. Además del personaje, este estudio nos acerca a la historia de la biblioteca en sí misma, al destino que tuvo tras su donación y nos permite acercarnos a los cambios que presentaron las bibliotecas universitarias valencianas en el siglo xx. Si bien el seguimiento de la historia de esta biblioteca ejemplifica la formación de bibliotecas particulares y la importancia que su estudio tiene para conocer al profesor propietario, también nos acerca a su transformación en bibliotecas públicas, al momento en que gracias a una donación una biblioteca privada pasa a formar parte de una biblioteca pública. El cambio significó y estableció una nueva relación académica, administrativa e histórica entre el profesor, la universidad y los nuevos usuarios.

El análisis de la biblioteca de Pérez Pujol nos ayuda a comprender los vínculos del profesor con asociaciones, escuelas, otros profesores... Es decir, nos ofrece otra perspectiva más para conocer el contexto de la producción científica del profesor Eduardo Pérez Pujol, al mismo tiempo que el trabajo contribuye a la historia de las bibliotecas.

YOLANDA BLASCO GIL (UV)

ARMANDO PAVÓN ROMERO (UNAM)

FUENTES

ARCHIVO

Archivo de la Universidad de Valencia.

Archivo del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares.

Biblioteca de la Universidad de Valencia.

Biblioteca Nacional de España.

BIBLIOGRAFÍA

- ALEIXANDRE TENA, Francisca, *Catálogo de la Biblioteca de la Real sociedad económica de amigos del país de Valencia*, Valencia: Sociedad económica de amigos del país, 1972.
- *Catálogo documental del Archivo de la Real sociedad económica de amigos del país de Valencia: 1776-1876*, Valencia: Sociedad económica de amigos del país, 1978.
- BAKER, Edward, *La biblioteca de don Quijote*, Madrid: Marcial Pons, 1997.
- BLASCO CARRASCOSA, Juan Ángel, *El krausisme valencià*, València, Institució Alfons el Magnànim, 1982, (Col·lecció «Descobrim el País Valencià», n.º 9).
- *Krausisme i Renaixença a València*, València: Fernando Torres editor, 1984.
- BLASCO GIL, Yolanda, *La facultad de derecho de Valencia durante la restauración (1875-1900)*, Tesis doctoral, 2 vols., publicada en microficha, València: Universitat de València, 1996.
- «Las explicaciones de Eduardo Pérez Pujol en la cátedra de historia del derecho», *Saitabi*, volumen extra, (1996), pp. 283-298.
- «Los profesores de derecho de Valencia durante la Restauración (1875-1900): poder social y prestigio académico», en *Història del pensament jurídic, curs 1996-97 dedicat a la memòria del professor Francisco Tomás y Valiente*, Barcelona: UPF, 1999, pp. 299-336.
- *La facultad de derecho de Valencia durante la restauración (1875-1900)*, Valencia: Universitat de València, 2000.
- «Las fuentes del derecho civil en Eduardo Pérez Pujol». En RODRÍGUEZ SAN PEDRO BEZARES, Luis Enrique (coord.), *Las universidades hispánicas: de la monarquía de los Austrias al centralismo liberal: V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas, Salamanca, 1998*, 2 vols., Salamanca: Universidad de Salamanca, 2000, II, pp. 77-90.
- «Una reflexión en torno a las primeras cátedras de historia general del derecho español (1883)», *Cuadernos del Instituto Antonio Nebrija (CIAN)*, 1-6 (2003), pp. 87-107.
- «Vicente Santamaría de Paredes, político y administrativista». En MORA CAÑADA, Adela (coord.), *La enseñanza del derecho en el siglo xx: homenaje a Mariano Peset*, Madrid: Instituto Antonio de Nebrija, n.º 10, 2004, pp. 45-80.
- «La creación de la cátedra de historia general del derecho español, 1883», en *Permanencia y cambio. Universidades hispánicas 1551-2001*, 2 vols., México: UNAM, 2006, II, pp. 325-340.
- «El perfil del profesor universitario del siglo XIX», en CORTÉS PICÓ, Fernando y GIMÉNEZ FONT, Pablo (dirs.), *Eduardo Soler Pérez. Un jurista en el paisaje*, Alicante: Instituto Alicantino de cultura Juan Gil Albert-Diputación de Alicante, 2010, pp. 51-83.
- Boletín de la Institución libre de enseñanza*, Madrid: Institución Libre de Enseñanza, núms. 8 (1884); 9 (1885) y 20 (1896).

- CABEZA SÁNCHEZ-ALBORNOZ, M.^a Cruz, *La Biblioteca Histórica*, València: Universitat de València, 2000.
- *La biblioteca universitaria de Valencia*, València: Universitat de València, 2000.
- CALATAYUD Gil, Vicente, *Teoría sobre las formas de gobierno según Santo Tomás de Aquino*, Valencia: Imprenta de San José de J. Canales 1897.
- CASTELLÓ, Gonzalo, *La clau d'un temps*, Valencia: Prometeo s.a., 1982.
- CORREA, Jorge y PALAO, Francisco Javier, «La facultad de derecho de Valencia en el primer tercio del siglo xx (1900-1938)», en Mora Cañada, Adela (coord.). *Homenaje a Mariano Peset «La enseñanza del derecho en el siglo xx»*, Madrid: Instituto Antonio de Nebrija de estudios sobre la Universidad, 2004.
- DADSON, Trevor J., *Libros, Lectores y Lecturas. Estudios sobre bibliotecas particulares españolas del Siglo de Oro*, Madrid: Arco libros, 1998.
- DÍEZ BORQUE, José María, «Libros de poesía en bibliotecas del siglo de oro (1600-1650)», *Revista de filología española (RFE)*, XC, 1 (2010), pp. 69-98.
- PALAU DUCET, Antonio, *Manual del librero hispano-americano: inventario bibliográfico de la producción científica y literaria de España y de América Latina desde la invención de la imprenta hasta nuestros días, con el valor comercial de todos los artículos descritos*, Barcelona: Librería Anticuaria, 1948-1987, 35 vols.
- EL BROCENSE [seud.], «La Biblioteca de la Facultad de derecho», *Almanaque «Las Provincias»* (1924), 344 pp.
- ESTEBAN MATEO, León, *La institución libre de enseñanza en Valencia*, Valencia: Bonaire, 1974.
- *Nómina bibliográfica (1877-1936)*, Valencia: Universidad de Valencia, 1978.
- GAOS, José, *Epistolario y papeles privados*, México: UNAM, 1999.
- GINER DE LOS RÍOS, Francisco, «La universidad española», *Obras completas*, Madrid: Espasa Calpe, 1916, t. II.
- HUARTE MORTOS, Fernando, «Las bibliotecas particulares españolas de la edad moderna», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXI, 2 (1955), pp. 556-575.
- LAMARCA LANGA, Genaro, «Las bibliotecas privadas en los protocolos notariales. Valencia (1780-1808)», *Revista de historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 4 (1984), pp. 189-209.
- LATORRE, Jesús y BARRUECO, José Manuel, «El servicio de información bibliográfica de la Universitat de València (SIB)», *Métodos de información*, mayo 1994, pp. 39-42.
- LLORCA, Fernando, *La biblioteca universitaria de Valencia*, Valencia: Prometeo, 1940.
- MANCEBO, María Fernanda, *La universidad de Valencia. De la Monarquía a la República (1919-1939)*, València: Universitat de València, 1994.

- MARTÍN, Sebastián, «La utopía krausista: autonomía del sujeto (individual y colectivo) en la polémica jurídica española (1870-1900)», *Quaderni Fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno*, 43 (2014), pp. 481-539.
- MARTÍNEZ NEIRA, Manuel, «Los orígenes de la historia del derecho en la universidad española», *CIAN*, 3 (2007), pp. 71-164.
- MATEO RIPOLL, Verónica, «De libros y bibliotecas. Ejercicios de reflexión, balance de una investigación». *Revista de historia moderna: Anuario de la Universidad de Alicante*, 18 (1999-2000), pp. 247-264.
- MORA CAÑADA, Adela, «Notas sobre las primeras cátedra de historia del derecho de Valencia y en otras universidades españolas», en *Vida, instituciones y universidad*, Valencia; Institut d'Estudis Comarcals de l'Horta-Sud, 1996, pp. 163-172.
- PAULA MOMBLACH, Francisco de, *Cien abogados ilustres del Colegio de Valencia*, Valencia: Colegio de Abogados de Valencia, 1961.
- PELÁEZ, Manuel J. (coord.), *Diccionario crítico de Juristas Españoles, Portugueses y Latinoamericanos (Hispánicos, Brasileños, Quebequenses y restantes francófonos)*, 2 vols., Zaragoza, Marcial Pons, 2006, vol. I.
- PÉREZ PUJOL, Eduardo, «Orígenes y progresos del estado y del derecho en España». Discurso de apertura de curso por Eduardo Pérez Pujol, en la universidad de Valencia. *Revista General de Legislación y Jurisprudencia* (1860).
- *Derecho civil. Lecciones de D. Eduardo Pérez Pujol*, apuntes manuscritos tomados por Vicente Gadea Orozco.
- *El concepto de sociedad en sus relaciones con las diversas esferas del derecho. Discurso leído en la apertura de la academia de derecho de la universidad de Valencia*, Valencia: Imprenta Nicasio Rius Monfort, 1884.
- *Historia general del derecho español, apuntes de las explicaciones del Excmo. Sr. D. Eduardo Pérez Pujol, tomados por sus discípulos A. G. B. y A. A. B., curso de 1885 a 1886*, Valencia: Imprenta de la Viuda de Amargós, 1886.
- *Historia de las instituciones sociales de la España goda*, con prólogo de Vicente Santamaría de Paredes, Valencia: Establecimiento tipográfico de F. Vives Mora, 1896.
- PESET, Mariano, «Los archivos universitarios: su contenido y sus posibilidades», en *Estudios en recuerdo de la profesora Sylvia Romeu Alfaro*, Valencia: Universitat de València, 1989, pp. 759-772.
- PESET, Mariano y BLASCO GIL, Yolanda, «Humanismo, soberanía y religión. Rafael Rodríguez de Cepeda (1850-1918), un catedrático de Valencia conservador», en VELASCO GÓMEZ, Ambrosio (coord.), *Significación política y cultural del humanismo iberoamericano en la época colonial*, México: Universidad Nacional Autónoma de México/Plaza y Valdés, 2008, pp. 397-428.
- «La facultad de derecho de Valencia desde la gloriosa revolución hasta fin de siglo (1868-1900)», en *Historia Iuris, Estudios dedicados al profesor Santos M. Coronas González*, 2 vols., Oviedo: Universidad de Oviedo, 2014, II, pp. 1235-1258.

- PESET, Mariano y PESET José Luis, *La universidad española (siglos XVIII y XIX), Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Madrid: Taurus, 1974.
- PETIT CALVO, Carlos, «El legislador y la biblioteca. Los fondos de Andino en la Universidad de Sevilla», *Glossae: European Journal of Legal History*, 10 (2013), pp. 489-506.
- «Pérez Pujol, Eduardo (1830-1894)», PETIT CALVO, Carlos. (coord.), *Diccionario de catedráticos españoles de derecho (1847-1943)*, Madrid: Universidad Carlos III, 2014, en línea.
- RAMÍREZ, Clara Inés, «Los clásicos en la Nueva España. Presencia de autores grecorromanos y hebreos en la biblioteca de Hernando Ortiz de Hinojosa, 1544-1598», en PAVÓN ROMERO, Armando. (coord.), *Promoción universitaria en el mundo hispánico*, México: IISUE, 2012, pp. 91-115.
- RODRÍGUEZ DE CEPEDA Y MARQUÉS, Rafael, *Discurso pronunciado en la apertura de la Academia Valenciana de Legislación y Jurisprudencia, el día 30 de enero de 1871*, Valencia: Imprenta de Vicente Daroqui, 1871.
- *Las sucesiones según el Código Napoleónico; división de la herencia entre los hijos; ley inglesa sobre este punto; comparación de las leyes de Francia e Inglaterra que siguen las sucesiones bajo el aspecto político, jurídico social, económico y de la Filosofía del Derecho*, Valencia: Imprenta de Domenech, 1880.
- ROMEU ALFARO, Sylvia, «Notas sobre Eduardo Pérez Pujol», *Filosofía y derecho. Estudios en honor del profesor José Corts Grau*, Valencia: Universidad de Valencia, 1977, pp. 383-393.
- *Eduardo Pérez Pujol: vida y obra*, Valencia: Universidad de Valencia, 1979.
- ROS GÓMEZ, Joaquín, «Don Rafael Olóriz y sus fundaciones culturales», *Anales de la Universidad de Valencia*, vol. 1 (1920-21), pp. 157-192.
- SALA, Juan. *Ilustración del derecho real de España*, 2 vols., Madrid: Oficina de José del Collado, 1803.
- SANTAMARÍA DE PAREDES, Vicente, *Curso de derecho político, según la filosofía política moderna, la historia general de España y la legislación vigente*, Madrid: imprenta de Ferrer de Org, 1880
- *Curso de derecho administrativo según principios generales y la legislación actual de España*, Madrid: Ricardo Fe, 1885.
- «Prólogo» a PÉREZ PUJOL, Eduardo. *Historia de las instituciones sociales de la España goda*, Valencia: Establecimiento tipográfico de F. Vives Mora, 1896.
- SAVIGNY, Friedrich Karl von, *Sistema del derecho romano actual*, trad. por Mesía, J. y Poley, M., prólogo de M. Durán y Bas, 6 vols., Madrid: Centro Editorial de Góngora, 1878-1880.
- Sesión apologética en honor del Excelentísimo Sr. D. Eduardo Pérez Pujol celebrada el 10 de junio de 1894*, Valencia: Universidad Literaria, 1894.
- SERRANO GONZÁLEZ, Antonio, *Un día en la vida de José Castán Tobeñas*, Valencia: Tirant lo Blanch, 2001, pp. 105-106.

- TORRES CAMPOS, Manuel, *Bibliografía española contemporánea del Derecho y de la Política, 1800-1880.../ordenada por Manuel Torres Campos*, Madrid: Librería de Fernando Fe, 1883.
- *Bibliografía española contemporánea del Derecho y de la Política (Conclusión). Bibliografía de 1881 a 1896.../ordenada por Manuel Torres Campos*, Madrid: Librería de Fernando Fe, 1897.
- VILLAREAL MORENO, Antonio, *Estudio sobre la vida y obra de Eduardo Pérez Pujol* (Memoria de investigación inédita), Valencia: Universitat de València, 2002.
- VISO, Salvador del, *Lecciones elementales de historia y de derecho civil, mercantil y penal de España*, 2 vols., Valencia: Imprenta de D. José Mateu Garín, I, 1859-1860.

La distinción entre delito y pecado en la tradición penal bajomedieval y moderna *

Una propuesta revisionista de la historiografía española, europea y anglosajona

RESUMEN

Las expresiones «delitos sexuales» («sex crimes») y «sexualidades criminales» («criminal sexualities») no resultan extrañas en la historiografía penal española y europea. Estas expresiones, desconocidas casi por completo en los textos medievales y modernos reflejan, a mi juicio, una aproximación al estudio de la historia desde categorías modernas (en este caso, desde los actuales «delitos contra la libertad sexual»). Esta práctica, además de llevar consigo los perniciosos efectos de la Dogmengeschichte, también dificulta la tarea de distinguir las nociones de delito y pecado en la ciencia jurídica anterior a la codificación decimonónica. Así, por ejemplo, una lectura atenta a las clasificaciones llevadas a cabo por Montesquieu resulta más que suficiente para percatarse que los delitos relacionados con la moral sexual no fueron calificados o etiquetados como «sexualidades criminales» o «delitos sexuales», sino como delitos contra «la moral», «el orden público» o la «seguridad del individuo».

El presente trabajo se divide en tres partes. Tras la introducción (Parte I), en la segunda se hace un balance historiográfico de la relación entre delito y pecado en los siglos bajomedievales y modernos, centrándose en los «delitos contra la moral». Ahí se

* El presente estudio ha sido llevado a cabo en el marco del Proyecto «Las influencias extranjeras en la Codificación penal española: su concreto alcance en la Parte Especial de los Códigos decimonónicos» (DER 2016-78388-P), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.